



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DIDECO N°59

DECRETO ALCALDICIO N° 230
LITUECHE, 07 de Febrero de 2020

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley N°17.301 a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral de igualdad de oportunidades.
- La necesidad de facilitar el acceso de los alumnos pre-escolares al Jardín Infantil Familiar "Frutillita" sector de Quelentaro de la comuna.
- El Decreto N°2484 de Fecha 27 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2020.
- El certificado de disponibilidad N°573 emitido por el DAF
- El Decreto N° 04 de fecha 2 de enero del 2020, que se aprueba anexo de contrato de Transporte a Sra. Ida Eresmi Riquelme Huerta
- Por error involuntario no se emitió orden de compra cuando correspondía.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1. **REGULARICÉSE** la emisión de la Orden de Compra al nombre de la Sra. Ida Eresmi Riquelme Huerta, Rut: 7.421.376-6 **Por el monto de \$599.991 (quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y un peso) exento de impuesto.**
2. **INTRUYASE**, al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar orden de compra a nombre del proveedor Ida Eresmi Riquelme Huerta, Rut 7.421.376-6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PTV/prp

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes
Departamento Social
Finanzas
Operador de sistema de Mercado público.

